

Fundado en 1880

Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

VIERNES 11 de FEBRERO de 2022 No. 15 Tomo CCCXIX

Directora General: Silvia Lanuza

www.dca.gob.g

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 32-2022
Página 1

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 33-2022
Página 5

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO INTERNACIONAL DEL CAFÉ 2007
Página 7

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 12-2022
Página 8

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 17-2022
Página 8

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 30-2022
Página 8

PUBLICACIONES VARIAS

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

RESOLUCIÓN CNEE-36-2022
Página 9

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO CARCHÁ, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ

ACTA NÚMERO 04-2022 PUNTO TERCERO
Página 10

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO ZAPOTITLÁN, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ

ACTA No. 04-2022 PUNTO TERCERO
Página 10

ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios
 - Títulos Supletorios
 - Edictos
 - Remates
 - Convocatorias
- Página 13
Página 13
Página 15
Página 19
Página 22

ORGANISMO EJECUTIVO



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 32-2022

Guatemala, 10 de febrero de 2022

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, la salud es un derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna, debiendo el Estado velar por la salud y la asistencia social de todos los habitantes, desarrollando a través de sus instituciones acciones de prevención, a fin de procurarles el más completo bienestar físico. Que la salud de los habitantes de la nación es un bien público y todas las personas e instituciones están obligadas a velar por su conservación y restablecimiento.

CONSIDERANDO

Que el Código de Salud establece que corresponde al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social la rectoría del Sector Salud, entendida esta como la conducción, regulación, vigilancia, coordinación y evaluación de las acciones e instituciones de salud a nivel nacional y que para cumplir con las funciones anteriores, tiene las más amplias facultades para ejercer todos los actos y dictar todas las medidas que conforme a las leyes, reglamentos y demás disposiciones del servicio, competen al ejercicio de su función; y, en caso de epidemia, conjuntamente con las demás instituciones del Sector y otros sectores involucrados, deberá emitir las normas y procedimientos para proteger a la población.

CONSIDERANDO

Que este Ministerio, a través del Acuerdo Ministerial Número 229-2020 de fecha 28 de septiembre de 2020 y su modificación mediante el Acuerdo Ministerial Número 234-2020 de fecha 1 de octubre de 2020, instituyó el Sistema de Alertas Sanitarias para la Atención de la Epidemia COVID-19, sin embargo, por la situación actual de la evolución de la pandemia, es necesario realizar un ajuste a las medidas contenidas en la normativa recién identificada, en virtud de las nuevas variantes del virus SARS-Cov-2, el aumento sostenido de casos y de municipios en alerta sanitaria naranja y roja, para lo cual se emite la presente disposición ministerial, la que es de estricto interés del Estado.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 194 literales a), f) y m) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en los Artículos 93, 94 y 95 de ese mismo cuerpo legal; 27 literales a), f) y m) del Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y, 3, 4, 9 literal a) y 58 del Decreto Número 90-97, Código de Salud, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

ACUERDA

APROBAR EL SISTEMA DE ALERTAS SANITARIAS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA COVID-19

Artículo 1. Aprobación. Se aprueba el Sistema de Alertas Sanitarias para la Atención de la Emergencia COVID-19, conforme a lo dispuesto en el presente Acuerdo Ministerial y el Anexo adjunto, el cual forma parte integral del mismo.



REPÚBLICA DE GUATEMALA

En el cumplimiento a lo establecido en el inciso 28 del Artículo 10 del Decreto 57-2008 del congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública, La Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala presenta:

INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO, SUS SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO.

FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO

El archivo general de la Federación Deportiva Nacional de Guatemala -FDNP- tiene como objetivo reunir, clasificar y ordenar toda la documentación, generada por la institución, con la finalidad de preservarla y custodiarla de la misma, garantizando su disponibilidad y fácil acceso.

CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN

Los sistemas de registro de la Federación Deportiva Nacional de Guatemala -FDNP- son de forma física y digital, ordenados, prácticos y accesibles. Toda la información es pública, salvo excepciones contenidas en la ley de Acceso a la Información Pública.

PROCEDIMIENTOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Las personas individuales o jurídicas pueden acceder a la información de acuerdo con lo establecido en el Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, a través de la Unidad de Información Pública, ubicada en la 7ª Avenida 7-10, Complejo Deportivo zona 13, Ciudad de Guatemala o realizar la solicitud a través del correo electrónico info@fdnp.gm

Así mismo se cuenta con la información Pública de Oficio actualizada y a disposición directa de cualquier interesado en la página web <http://www.federaciondeportivapatinaje.com.gt>



Amalia Azuobey López López Encargada LAIP

Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala

237352-2)-11-febrero



MUNICIPALIDAD DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO.

APOYO DOTACION INSUMOS (COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES) PARA MAQUINARIA Y VEHICULOS DURANTE EL AÑO 2022 DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

Los términos de referencia del presente concurso, que proveen la información necesaria para los interesados que deseen presentar sus ofertas pueden obtenerse a través de internet en la dirección www.quatecompras.gt consultando el Número de Operación de Quatecompras (NOG 16120159).

La presentación y recepción de ofertas se realizará el día 24 de febrero de 2022 a las 10:00 horas en el Salón de Honor, ubicado en el segundo nivel del Palacio Municipal, 5ta calle 4-35 zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado, transcurridos 30 minutos de la hora señalada para la presentación y recepción de ofertas, no se aceptará alguna más y se procederá al acto público de apertura de licitas. Coatepeque, Quetzaltenango, Febrero de 2022.

237352-2)-11-febrero

COLECCIONES CRONICAS

En esta colección recopilamos hechos, libros, cartas y fotografías redactados cronológicamente en torno al periodo histórico de la conquista y primera colonización de Guatemala.



Diario de Centro América

Comuníquese con un agente al 1590 ext. 112 para mayor información. Visitantes en 18 Calle 6-12, zona 1.



Municipalidad de Quetzaltenango
3a. Avenida 1-12, zona 1, Quetzaltenango
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.

Tel. 3042-3390

www.muni.quezaltenango.gm • municipalquezaltenango@gmail.com

Señores Proveedores Calificados Sistema Guatecompras Presente

La Municipalidad de Quetzaltenango, Departamento de Chiquimula, les invita a participar en la presentación de ofertas para el proyecto CONSTRUCCION EDIFICIO PLAZA COMERCIAL, EN 3AV-1-09 ZONA 1, BARRIO EL CENTRO, QUETZALTEPEQUE, CHIQUIMULA de acuerdo a las disposiciones y especificaciones que se consignan en las Bases de Licitación, la Ley de Contrataciones del Estado, y las disposiciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, las que se podrán descargar sin ningún costo en el portal electrónico de www.quezelcompras.gob.gt, registrado según el NOG 16022683 preguaritar en la Dirección Municipal de Planificación -DIMP- ubicada en el interior del Edificio Municipal ubicado en la 3ra. Avenida 1-12 zona 1 de la villa de Quetzaltenango, a partir de la presente fecha, en horario de oficina de 8:30 a 12:00 horas.

La recepción de ofertas será el día: 23 de marzo de 2022, y se cerrará la misma a las 10:30 horas en la D.M.P. por la Junta de Licitación, pasada esta hora no será aceptada ninguna oferta más.

Br. Alvaró Rolando Morales Sandoval
Alcalde Municipal
Quetzaltenango, Chiquimula

237390-2)-11-febrero

CACHACEROS UNIDOS, CONSTRUYENDO HOY UN MEJOR MARANÁ



UNIDAD NACIONAL DE ATENCIÓN AL ENFERMO RENAL CRÓNICO -UNAERC- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ARCHIVO DE EXPEDIENTES DE HEMODIALISIS

INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO DE EXPEDIENTES DE PACIENTES DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS DE LA UNIDAD NACIONAL DE ATENCIÓN AL ENFERMO RENAL CRÓNICO -UNAERC-, SUS SISTEMAS DE REGISTRO, CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO

- 1. RESPONSABLE DEL ARCHIVO: Director Administrativo/Auxiliar Archivo de Expedientes de Pacientes
- 2. FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO: Se tiene designado un espacio físico permanente para el archivo de expedientes de pacientes del Servicio de Hemodiálisis de la UNAERC, ubicado en la 9ª Avenida 2-40 zona 1, Ciudad de Guatemala, en el edificio de la UNAERC, según criterio médico, el cual es controlado en el mismo sala del como dato histórico y conservación de los expedientes que se proporciona a los pacientes, de acuerdo a cada caso, ayudando con esto a la transparencia y eficiencia médica/administrativa.

- 3. SISTEMAS DE REGISTROS: Los expedientes de pacientes se ordenan en correlativo numérico, de acuerdo al número que asigna el Sistema -HIS- (Hospital Information System) en el momento en que se documentan para su ingreso en el Servicio de Hemodiálisis, según criterio médico, el cual es controlado en el mismo sala del como dato histórico y conservación de los expedientes que se proporciona a los pacientes, de acuerdo a cada caso, ayudando con esto a la transparencia y eficiencia médica/administrativa.

- 4. CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN: La información de cada expediente se accede digitalmente en el Sistema -HIS- (Hospital Information System), en el momento en que se documentan para su ingreso en el Servicio de Hemodiálisis, según criterio médico, el cual es controlado en el mismo sala del como dato histórico y conservación de los expedientes que se proporciona a los pacientes, de acuerdo a cada caso, ayudando con esto a la transparencia y eficiencia médica/administrativa.

- 5. PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO: Los expedientes de pacientes se archivan por orden numérico, de menor a mayor, así mismo, el frente de cada uno se describe los nombres y apellidos completos del paciente y número del Servicio de Hemodiálisis, la fecha de ingreso que el paciente tuvo en el Servicio de Hemodiálisis, la Dirección de Atención Médica, Dirección de Supervisión y Control de la Atención Médica, Dirección Administrativa, Dirección de Auditoría Interna, Dirección de Soporte Administrativo, Entes Fiscalizadores u otras dependencias de Sector Público que los requiera, para que se consigne o de ser necesario proporcionar una copia, posterior a la presentación de una solicitud escrita con la debida justificación y firmas correspondientes dirigida a la Dirección Administrativa.

Arto Lucía Martínez Rosell
Auxiliar Archivo de Expedientes de Hemodiálisis

Lic. Erico United Meléndez Cevallos
Dirección Administrativa



237404-2)-11-febrero

Área Hospitalaria, 2ª. Avenida 3-40 Zona 1, Área Administrativa, 3ª. Calle 6-40 Zona 1, 4ª. Nivel Edificio Ctro. Rollo Ciudad de Guatemala 01001 • PBX: 502 2319330, Fax: 502 2320-0227 www.unaerc.gob.gt info@unaerc.gob.gt

DECIMO SEGUNDO INFORME DE EMPRESA PORTUARIA QUETZAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DE SU ARCHIVO

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL, en cumplimiento del numeral veintiséis (26), del artículo diez (10) del Decreto 57-2008 "Ley de Acceso a la Información Pública", del Congreso de la República, presenta el siguiente informe:

FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD:

Su funcionamiento obedece al resguardo de documentación producida por las Gerencias, Unidades, Divisiones, Departamentos y Secciones, con un sistema de resguardo físico, en un orden de producción cronológico por fecha, día, mes y año; para lo cual, cuentan con estanterías clasificadas bajo la descripción anterior su función principal es informar y resolver consultas a través de la documentación resguardada. Su finalidad principal es la administración técnica (organizar y conservar) de la información que se encuentra en los documentos del archivo que han concluido su vigencia en las oficinas administrativas.

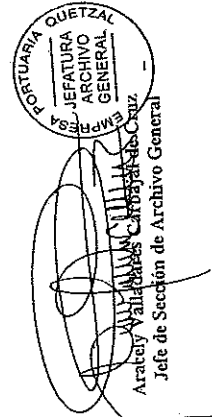
SISTEMA DE REGISTRO: Cuenta con las siguientes categorías de información:

- A -Correspondencia Interna
- B -Correspondencia Externa
- C -Documentación Contable y Fiscal
- D -Documentación Legal
- E -Documentación Histórica
- F -Documentación Único
- G -Planos

PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES:

Quien necesite consultar documentación que se encuentre en el Archivo, llenará el formulario "Solicitud de Documentos Para Consulta dentro del Archivo", el cual deberá cesar debidamente firmado por la Jefatura respectiva. El personal del Archivo General, en base a la solicitud, procederá a localizar los documentos y los entregará a la persona interesada para su consulta dentro del local que ocupa el Archivo, en el caso que requieran el documento consultado, se le proporcionará fotocopia.

Procedimiento Externo: El usuario debe de presentar su solicitud y llenar el formulario respectivo que le proporcionara la Unidad de Información Pública ubicada Km.102 autopista Escuintla, en caso de solicitud electrónica ingresar al sitio Web www.puerto-quetzal.com.GUATEMALA, o oficinainformacionpublica@puerto-quetzal.com, teléfono 78283500 Ext.296 y 297.



Yo, Bto. Lic. Selwyn Osmar Cifuentes Castillo, Jefe Departamento Administrativo

(237393-2)-11-febrero



MUNICIPALIDAD DE AMATITLÁN INVITACION A LICITACIÓN PÚBLICA No. L-DMP-02-2022

Invitación a las personas individuales y jurídicas, interesadas en ofertar el proyecto:

AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA LAGUNA SECA, AMATITLÁN, GUATEMALA

Las bases y los documentos de Licitación podrán ser consultados y descargarlos del portal de Guatecompras, www.guatecompras.gt, consultando el Número de Operación de Guatecompras (NOG 16245601).

La recepción de plicas será el día 21 de marzo del año 2022 a las 09:00 horas en el Salón de Concejo Municipal de la municipalidad de Amatitlán, ubicada en 5ta. Avenida y 6ta. Calle, esquina, Amatitlán. Transcurridos 30 minutos de la hora señalada no se aceptará ninguna oferta más y se procederá al acto público de apertura de plicas.

(237453-2)-11-febrero

Amatitlán, Guatemala, febrero de 2022.



UNIDAD NACIONAL DE ATENCIÓN AL EMERGENCIAS SEMAL CRÓNICO-JNAERC- SECCIÓN ADMINISTRATIVA ARCHIVO DE EXPEDIENTES DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA -DPCA-

INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO DE EXPEDIENTES DE PACIENTES DEL SERVICIO DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA -DPCA- DE LA UNIDAD NACIONAL DE ATENCIÓN AL EMERGENCIAS SEMAL CRÓNICO-JNAERC- SUS SISTEMAS DE REGISTRO, CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO

1. RESPONSABLE DEL ARCHIVO

Director Administrativo/Auxiliar Archivo de Expedientes de Pacientes

2. FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO

Se ha designado un espacio físico reservado para el archivo de expedientes de pacientes del Servicio de Diálisis Peritoneal Continuo Ambulatorio -DPCA- de la UNAERC ubicado en la 4ª. Calle 8-31 Zona 1, Ciudad Guatemala en el Servicio de Emergencias Semal Crónico-JNAERC, según criterio médico. La información contenida en el mismo sea útil como dato histórico y en el seguimiento y atención médica que se proporciona a los pacientes, de acuerdo a cada caso, atendiendo con esto a la transparencia y eficiencia médica/administrativa.

3. SISTEMAS DE REGISTROS

Los expedientes de pacientes se ordenan en criterio numérico, de acuerdo al número que asigna el sistema HIS (Hospital Information System) de la UNAERC, beneficiarios de la Unidad Médica de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica de la Unidad Nacional de Atención al Emergencias Semal Crónico-JNAERC, según criterio médico. La información contenida en el mismo sea útil como dato histórico y en el seguimiento y atención médica que se proporciona a los pacientes, de acuerdo a cada caso, atendiendo con esto a la transparencia y eficiencia médica/administrativa.

4. CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN

La información de cada expediente se encuentra digitalmente en el HIS- (Hospital Information System) de la UNAERC. Los expedientes de pacientes por felicitación, trasplante, beneficiarios de la Unidad Médica de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica de la Unidad Nacional de Atención al Emergencias Semal Crónico-JNAERC, según criterio médico. La información contenida en el mismo sea útil como dato histórico y en el seguimiento y atención médica que se proporciona a los pacientes, de acuerdo a cada caso, atendiendo con esto a la transparencia y eficiencia médica/administrativa.

5. PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO

Los expedientes de pacientes son archivados por orden numérico, de menor a mayor; así mismo, al frente de cada uno se describe los nombres y apellidos completos de los pacientes, nombre del Servicio al que pertenece, de acuerdo a que el acceso de búsqueda sea por identificación al Paciente. Dirección Administrativa, Dirección de Atención al Paciente, Dirección de Soporte Administrativo, Entes Fisioterapeutas y otras dependencias de la Unidad Médica de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica de la Unidad Nacional de Atención al Emergencias Semal Crónico-JNAERC, para que sea consultados o de ser necesario proporcionar una copia de los expedientes de pacientes, de acuerdo a la solicitud escrita con la debida justificación y firmas correspondientes dirigidos a la Dirección Administrativa.

Castellanos Armas Villegas
Auxiliar Archivo de Pacientes de DPCA



Lic. Eick-José Mollinedo Castillo
Director Administrativo

(237405-2)-11-febrero

Área Hospitalaria 9ª. Avenida 2-40 Zona 1, /Área Administrativa: 3ª. Calle 8-40 Zona 1, 4ª. Viala Edificio Cruz Roja Ciudad de Guatemala 01001, Centro América - P.O. Box 10000 Guatemala, Guatemala - Tel: +502-2290-0227 www.unaerc.gov.gt info@unaerc.gov.gt



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

República de Guatemala, C. A.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

MDN. No. 2022-CAL-L009.

El Ministerio de la Defensa Nacional, está interesado en la **ADQUISICIÓN I EQUIPO DE COMBATE PARA EL EJÉRCITO DE GUATEMALA.**

Los requerimientos, forma de calificación y demás condiciones para la participación se encuentran detallados en los Documentos de Licitación Pública.

Podrá obtener los Documentos de Licitación Pública a partir del **09 febrero 2022**, en la página Web www.guatecompras.gt, con el Número de Operación Guatecompras. (NOG: 16054385).

Las ofertas deberán ser presentadas ante la Junta de Licitación, el día 23 de marzo de 2022, a las 09:00 horas, teniendo como límite para la presentación a las 09 horas, en el Salón de Adjudicaciones de la Dirección General de Compra Adquisiciones del Ministerio de la Defensa Nacional, segundo nivel, ubicado en Tribunal Militar del Campo de Marte, 32 calle final zona 5, ciudad de Guatemala teléfono 22991414. La apertura de plicas se llevará a cabo el mismo día y e mismo lugar al finalizar el periodo de presentación y recepción de ofertas.

Guatemala, febrero 2022.

(237407-2)-11-febrero